



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	María Nohelia Holguín Franco
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00304 00
Decisión	Incorpora respuesta de Medicina Legal.

Mediante oficio adunado por medio del correo electrónico el 11 de mayo de 2021, Medicina Legal da respuesta a nuestro oficio No. 115, y en donde concluyen que en sus bases de datos no se encuentra informe alguno respecto del señor JHONY ALEXANDER MARIN HOLGUIN, como cadáver.

Dicha respuesta se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

**JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a31402c005be518527d153510842357d05e241c3297a6e4abdbab70f2bf5fd6

Documento generado en 18/06/2021 05:32:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>